



---

## CURSO 2022/23

### PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CAMBIOS DE HORARIO

- 1. Solicitudes:** Se realizarán únicamente a través del formulario que aparece en la web del conservatorio [www.conservatoriocartagena.es](http://www.conservatoriocartagena.es) accediendo con el correo [NRE@alu.murciaeduca.es](mailto:NRE@alu.murciaeduca.es)
- 2. Plazo de solicitud:** Desde el **miércoles día 14 al viernes 16 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas**. Las solicitudes fuera de este plazo no serán atendidas.
- 3. Resolución de los cambios:** Los cambios serán resueltos exclusivamente positiva o negativamente por jefatura de estudios, en ningún caso por el profesorado. Se ruega a las familias, por tanto, no hacer propuestas de cambio horario al profesorado.
- 4. Comunicación de la resolución:** La resolución de Jefatura de estudios se publicará en la página web del conservatorio con las solicitudes aceptadas antes del **30 de septiembre**.
- 5. Renuncia de la solicitud e irrenunciabilidad de la concesión del cambio.** Se podrá renunciar a la solicitud mediante correo a [30009721@murciaeduca.es](mailto:30009721@murciaeduca.es) antes de la resolución de la misma. Una vez comunicado el posible cambio, **este será irrenunciable**.
- 6. Motivos por los que se puede solicitar el cambio:**
  - Coincidencia con otros estudios oficiales. Solo se encontrarán en este caso los estudios que, realizándose en centros oficiales, sean de los niveles de Primaria, Secundaria, FP, Enseñanzas de Régimen Especial y Superiores.

**Adjuntar horario del alumno sellado y firmado por el responsable del centro.**

- Coincidencia con horario laboral del alumno/a.

**Adjuntar horario laboral del alumno firmado por el responsable de la empresa.**

- Conciliación por desplazamientos entre el centro y lugar de residencia.

**Adjuntar certificado de empadronamiento.**

- Conciliación con horarios entre hermanos en el mismo centro.
- Mejora en el horario por exceso de días:
  - Cuando un alumno de enseñanzas elementales tenga más de tres días de asistencia al centro y no tenga jornada partida en el colegio.
  - Cuando un alumno de enseñanzas profesionales tenga más de cuatro días de asistencia al centro.

La falta de veracidad sobre los datos solicitados dará lugar a la anulación de la solicitud. **Non se atenderán solicitudes que no vengán acompañadas de la correspondiente documentación acreditativa.**

Jefatura de estudios solo puede garantizar que se atenderán positivamente los cambios en el caso de coincidencia con enseñanzas obligatorias.